



Banchile

INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN EDR FUND EMERGING CREDIT

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 8 de mayo de 2020, se acordó realizar modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión EDR Fund Emerging Credit, por lo anterior el día 20 de mayo de 2020, se ha redepositado el Reglamento Interno del Fondo, en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

- **Sección A – Características del Fondo**

- **Letra A.1.1. Nombre del Fondo:** Se modifica el nombre del fondo a “Fondo de Inversión Banchile EDR Fund Emerging Credit”.
- **Letra A.1.3. Tipo de Fondo:** Se modifica que el tipo de fondo a Fondo de Inversión rescatable.
- **Letra A.1.5. Plazo máximo de pago de rescate:** Se modifica el plazo de pago de rescates a un plazo no mayor de 15 días hábiles bancarios.
- **Letra A.1.6. Emisión y colocación:** Se elimina esta sección.

- **Sección C – Política de Liquidez**

- Se especifica que no se considerará un exceso o déficit, si producto de aportes al Fondo, este mantenga posiciones en instrumentos de fácil liquidación con el objeto de realizar inversiones cuando los horarios y feriados del mercado lo permitan.

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**

- **Letra F.1. Series:** En la serie A se eliminan los casos en que se permitían efectuar los rescates de cuotas de la misma serie, indicadas en “Otras características relevantes”. De igual manera, se modifica los “Requisito de Ingreso” para la Serie P, eliminando el inciso (b) referente a la Corredora de bolsa. Además, en la serie P se eliminan los casos en que se permitían los rescates de cuotas de la misma serie, así como la obligación de mantener las cuotas custodiadas con Banchile Corredores de Bolsa o en el Deposito Central de Valores a través de una cuenta mandante administrada por Banchile Corredores de Bolsa, indicadas en “Otras características relevantes”.
- **Letra: F.3.1. Gastos de Administración:** Se eliminan los numerales 8 y 9 relacionados a los gastos de las asambleas de aportantes y de lo comité de vigilancia.

- **Sección G – Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas**

- **Letra G.1.4. Valor para la liquidación de rescates:** Se modifica el mecanismo para definir el valor de liquidación de rescate para el fondo, dada las condiciones de la solicitud de rescate. Además, para efectos de los rescates, se modifica la hora de cierre de operaciones del Fondo a las 15:00 horas.
- **Letra G.1.5.2. Literal F:** Se sustituye el texto de la letra f por el siguiente: “Las solicitudes de inversión o de rescate presentadas: (i) después del cierre de operaciones del Fondo; (ii) los días sábado, domingo y festivos en Chile; (iii) y/o en un día que es hábil bancario en Chile y también feriado en Estados Unidos de América o Luxemburgo, se entenderán efectuadas el día hábil bancario chileno siguiente que no sea de aquellos indicados en los numeral (iii) precedente. Asimismo, no se recibirán aportes ni se efectuarán cargos en las cuentas de los partícipes, en tales fechas y horarios. Lo indicado precedentemente, se entenderá también para efectos del cargo de la cuenta corriente seleccionada.”
- **Letra G.1.8. Rescates por montos significativos:** Se aumenta el plazo de 15 a 25 días hábiles bancarios para este tipo de rescates que representen un porcentaje mayor o igual al 20% del valor del patrimonio del Fondo.
- **Letra G.1.9. Mercado secundario:** Se elimina la obligación de mantener un contrato de Market Maker, así como la referencia a la Norma de Carácter General N° 327.
- **Letra G.3.2. Canje de cuotas:** Se modifica el procedimiento para el canje de las cuotas del fondo.

- **Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**

- **Letra H.1. Asamblea de Aportantes:** Se elimina esta sección.
- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se elimina esta sección.

- **Sección I – Otra información relevante**

- **Letra I.2. Plazo de duración del Fondo:** Se modifica el plazo duración del Fondo, quedando de plazo indefinido.
- **Letra I.4. Procedimiento de liquidación del Fondo:** Se elimina el procedimiento de liquidación del Fondo.
- **Sección J – Aumentos y disminuciones de Capital:** Se elimina el detalle relativo a aumentos o disminuciones de capital.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir del trigésimo día corrido siguiente a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **19 de junio de 2020**.

Para mayor información puede escribirnos a [servicioalcliente @ banchile.cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o contactarnos al 600 62 62 200.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 22 de mayo de 2020